



TÉRMINOS DE REFERENCIAS PARA MESA DE BILLAR DEL CÍRCULO MILITAR SUCURSAL QUITO.

1. CONVOCATORIA.

El Círculo Militar, realiza la invitación a las personas naturales o jurídicas a que oferten para la adquisición de mesa de billar profesional para el Círculo Militar, sucursal Quito, ubicado en la Av. Orellana E7-73 y Av. Diego de Almagro de la ciudad de Quito.

2. PARTICIPANTES.

Personas naturales o jurídicas que cuenten con los permisos respectivos y la experiencia necesaria para la adquisición de estos bienes objeto de la contratación.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (único), el cual contenga la información legal, técnica y económica del oferente (persona natural o jurídica).

4. CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO.

Carta de presentación del oferente a la que se deberá adjuntar:

- Nombres, razón social, dirección domiciliaria, datos de contacto.
- Nombramiento del representante legal.
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la persona natural o representante legal (persona jurídica).
- Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias otorgado por el Servicio de Rentas Internas.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Certificado actualizado de no ser contratista incumplido otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Certificado actualizado del cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el Instituto de Ecuatoriano de Seguridad Social (persona jurídica).
- Registro actualizado de la Superintendencia de Compañías (persona jurídica).
- Certificados de servicios prestados, relacionados con la contratación.



- Declaración notariada de no tener vínculos de consanguinidad de primer grado o tercer grado de afinidad con los miembros del Directorio, funcionarios y Trabajadores del Círculo Militar.
- Ficha técnica y/o catalogo en idioma español de los materiales, mismo que debe estar de conformidad a las características técnicas requeridas por el Círculo Militar.
- Certificado de calidad de los materiales utilizados, expedido por un organismo de certificación acreditado o designado en el país.
- La oferta económica haciendo constar el precio unitario, subtotal SIN IVA y precio total CON IVA (desglosado).
- Tiempo de entrega del trabajo.

5. **OBJETIVO GENERAL.**

Comprar una mesa de billar profesional para el Círculo Militar, sucursal Quito, con la finalidad de brindar un ambiente confortable y que promueva la recreación e integre a los socios, dependientes e invitados.

6. **JUSTIFICACIÓN.**

Comprar una mesa de billar para las instalaciones del Círculo Militar, con el propósito de fomentar y fortalecer las actividades recreacionales entre los socios, proporcionando un espacio moderno y multifuncional que permita la realización de los juegos internos planificados, avivando así la camaradería, contribuya al desarrollo integral de la comunidad, y ofrezca más opciones de entretenimiento en el Círculo Militar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Adquisición de una mesa de billar para el Círculo Militar, sucursal Quito; se deberá cumplir con las siguientes especificaciones, según detalle:

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MESA DE BILLAR PROFESIONAL PARA EL CÍRCULO MILITAR SUCURSAL QUITO | |
|---|---|
| CARACTERÍSTICAS | <ul style="list-style-type: none">• Pizarras Originales en piedra brasilera.• Bandas Klematch P37.• Sistema de nivelación en patas y pizarra (27 puntos).• Patas tubulares en acero Cold Roll.• Acabados en madera recubiertos con formaica color negro.• Chasis metálico en perfil acerado tipo C.• Calefacción en lámina de bajo consumo a 22v.• Calefacción en bandas a 110v.• Paño color Azul P.• Juego de bolas profesionales.• Carpa cobertor.• Fichero. |



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Movilización y desmovilización del bien:** el contratista suministrara todo el personal, transporte y accesorios necesarios para el desmontaje y montaje de la mesa de billar.
- **Operación y manejo inicial:** el contratista entregará colocada la mesa de billar Sucursal Quito.
- **Reposición:** el contratista se compromete a reponer en forma inmediata ante defectos de fabricación.
- **Repuestos:** el contratista se compromete a disponer de un stock de repuestos originales para solventar mantenimientos preventivos o correctivos de la mesa de billar.
- **Tiempo de ejecución:** EL Oferente se compromete a realizar la entrega en un tiempo máximo de 5 días calendario, después de la firma del contrato.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para el presente proyecto es de: SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de EE. UU. Con 00/100 (USD 6.800,00) valor que no incluye IVA.

8. FORMA DE PAGO

El pago será Contra Entrega.

9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez y vigencia de 5 días calendario, desde la fecha de presentación de estas.

10. VISITAS PRELIMINARES.

Se podrán realizar visitas a las instalaciones de la sucursal Quito, hasta antes de la fecha de presentación de las ofertas, en horario de oficina: 08h30 a 16h00, previa coordinación con el área administrativa: TCRN. (SP) PEDRO MOSQUERA, 09 8 565 9489.

11. GARANTIAS. –

- EL Contratista deberá garantizar que los bienes y sus componentes sea de buena calidad.
- Garantía técnica de los bienes a entregarse por un plazo no menor de 5 años.



12. LUGAR, FECHA Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado, en la ciudad de Quito en las instalaciones del Círculo Militar, en la siguiente dirección: Av. Orellana E7-73 y Diego de Almagro. DESTINATARIO: TCRN. (SP) PEDRO MOSQUERA, JEFE ADMINISTRATIVO DEL CÍRCULO MILITAR SUCURSAL QUITO.

| | |
|--|---|
| INVITACIÓN Y ENVÍO DE BASES | lunes, 03 de febrero de 2025. |
| PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL PROCESO | martes, 04 de febrero 2025. |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS | jueves, 06 de febrero del 2025 a las 12h00. |
| APERTURA DE SOBRES | jueves, 06 de febrero del 2025 a las 16h00. |
| ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE OFERTAS | jueves, 06 de febrero del 2025 a las 17h00. |
| FECHA ESTIMADA DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN | viernes, 07 de febrero del 2025. |

13. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Círculo Militar procederá a evaluar las ofertas y comunicará los resultados por escrito a los oferentes.

14. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

- Falta de presentación de todos los documentos requeridos y mencionados anteriormente y en las condiciones señaladas.
- Ofertas que contengan borrones o enmiendas.
- No presentación de los rubros determinados.
- Falta de legalidad de la documentación presentada en las ofertas.

15. LEGISLACIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA VALORACIÓN.

Al ser un concurso privado de selección de ofertas el Círculo Militar se reserva el derecho de valorar las ofertas presentadas de acuerdo con criterios objetivos ajustados con las necesidades en los ámbitos: técnico, jurídico y económico. Se aplicará al presente concurso la legislación ecuatoriana relacionada con el tema, en lo que fuere pertinente.

El ofertante, al momento de presentarse a participar en el concurso declara que acepta expresamente todos los lineamientos previstos en estas especificaciones técnicas a fin de cumplir con los requisitos solicitados en



ellos. La omisión o descuido del contratista al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

16. POSESIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Todos los documentos que se presenten con las ofertas respectivas quedarán en posesión del Círculo Militar Sucursal Quito.

17. INHABILIDADES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

No podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas que se encuentren relacionados en los siguientes casos:

Los miembros del Directorio, los funcionarios y empleados de la Institución, están impedidos de intervenir a título personal, en las negociaciones y en cualquier procedimiento de contratación, con las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, por si o por interpuesto personal, por intermedio de su cónyuge, personas en unión de hecho o de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Los prenombrados tampoco podrán contratar con la Institución, a través de personas jurídicas en las que sean accionistas o socios.

Quito D.M., a 03 de febrero del 2025

**COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES
DEL CÍRCULO MILITAR**